



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



Córdoba, 16 MAR 2010

VISTO:

La Resolución Decanal N° 908/09, por la cual se designa al Director y Co-Director para el Curso de Nivelación 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Orden de Méritos confeccionado por la Comisión Evaluadora, en cumplimiento de la Ordenanza HCD N° 174/09, se propuso las designaciones del Arquitecto Guillermo Olguin como Director y de la Arquitecta Lucía Castellano como Co-Director del Curso de referencia.

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que para retribuir las funciones asignadas por la Resolución Decanal N° 908/09, y en acuerdo al Anexo I de la Resolución HCD N° 211/09, corresponde liquidar a cada uno los montos que se detallan a continuación: Arquitecto Guillermo Olguin, Director, \$ 4.054,56 brutos mensuales por diciembre 2009, febrero y marzo 2010 y Arquitecta Lucía Castellano, Co-Director, \$ 3.198,38 brutos mensuales por diciembre 2009, febrero y marzo 2010, constituyendo las mismas un único pago por todo concepto y en acuerdo a las tareas asignadas.

Que el gasto resultante será solventado con fondos provenientes de las partidas de Inciso I (sueldos).

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables, y corresponden a horas desempeñadas durante el mes de abril del corriente año.

Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res.313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
AREA DE PERSONAL





ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes, por los montos y meses que a continuación se detallan:

Legajo	Docente	Mes		
		Diciembre '09	Febrero 2010	Marzo 2010
30163	OLGUIN, Guillermo	\$ 4.054,56	\$ 4.054,56	\$ 4.054,56
28492	CASTELLANO, Lucía	\$ 3.198,38	\$ 3.198,38	\$ 3.198,38

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.758,82) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias constituyen un único pago por todo concepto e incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.



[Firma]
Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño



[Firma]
Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.